

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

EDICTO REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACION DEL CONDUCTOR

Habiendo intentando practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de los requerimientos de identificación del conductor a los titulares de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

De conformidad con lo que dispone el artículo 81.2 se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.j) de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave.

La multa por la infracción prevista en el artículo 65.5.j) será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave.

Reducción de la multa:

Podrá abonar la sanción en el plazo de quince días naturales a partir de esta notificación y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones, y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago. El abono de la sanción podrá hacerse efectivo en las dependencias municipales sitas en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Los datos personales de este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
X2607020Q	BOUCHARB, A	2010/00000108	TO-7312-AB	02-11-2010 12:25	CL ROLLO 7	566-05	RG.Cir. art. 154 - 5B	80,00
00935474	DE CARLOS, G	2010/00000088	0725-DLK	07-10-2010 23:32	CL MARTIRES ESQ CL STO DOMINGO	566-01	RG.Cir. art. 154 - 5B	80,00
07520006	DIAZ, M C	2010/00000161	M-8187-OU	11-12-2010 18:25	CL ANCHA 23	566-05	RG.Cir. art. 154 - 5B	80,00
05426720	MARTINEZ, J M	2010/00000132	6557-FHD	16-11-2010 20:58	AV SAN LUIS ESQ. PASEO STA.EULALIA	566-05	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	200,00
05426720	MARTINEZ, J M	2010/00000144	6557-FHD	23-11-2010 20:55	AV SAN LUIS	566-05	RG.Cir. art. 94 2E 5X	200,00
48444113	MAYA, A	2010/00000075	4558-BJP	13-09-2010 13:44	CL MONASTERIO	566-04	RG.Cir. art. 154 - 5B	80,00
07481584Y	MORENO, A	2010/00000153	M-5597-XZ	05-12-2010 11:47	AV JUAN PABLO II KM 57,100	566-05	RG.Cir. art. 94 2E 5X	200,00
05624517M	MEDINA, M F	2010/00000121	8259-DST	10-11-2010 09:38	CL ANCHA 23	566-05	RG.Cir. art. 154 - 5B	80,00
06231302	PEREZ, C	2010/00000064	3154-BXW	12-09-2010 09:36	CL BAJADA PLAZA TOROS SN	566-04	RG.Cir. art. 154 - 5A	200,00
46863618	SERRANO, F J	2010/00000100	TO-5963-P	17-10-2010 15:15	PZ CRUZ VERDE	566-07	RG.Cir. art. 171 5 A	80,00